



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Unidad Ejecutora Programa de Reconversión Vehicular a GNV.

**Referencia:** Relevamiento de información específica al cumplimiento de los requisitos establecidos para los beneficiarios que accedan a la conversión vehicular GNV Tarija

**Informe de Relevamiento:** N° 13/2021

**Objetivo:** El objetivo del presente Relevamiento de Información Específico es determinar el grado de auditabilidad en la revisión a los requisitos para que los Beneficiarios accedan a la Reconversión Vehicular GNV Tarija; del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.

**Alcance:** Corresponde a los meses de septiembre y noviembre de la gestión 2019 y diciembre de la gestión 2020

### RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

Por los aspectos señalados, como resultado del Relevamiento de Información Específico realizado en aplicación de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y del análisis a la documentación correspondiente a los requisitos establecidos para que los beneficiarios accedan a la conversión vehicular GNV, se ha determinado las siguientes observaciones:

- El Manual de Procedimientos del GNV no está actualizado.
- En los documentos que presentan los beneficiarios para acceder a la reconversión, existe un número considerable de carpetas que no cuentan con la solicitud.
- Se ha verificado algunas observaciones en la documentación presentada en las carpetas de solicitud de reconversión, como ser:



- ✓ El RUAT de la carpeta del Sr. Javier Bernardo Rosell Molina, correspondiente al mes de septiembre de 2019, corresponde a la ciudad de La Paz y para la reconversión los vehículos tienen que tener RUA de la ciudad de Tarija.
- ✓ En la carpeta de algunos beneficiarios, el **RUAT** (Registro Único para la Administración Tributaria), no está a nombre del beneficiario, sino a nombre de otra persona.
- Las boletas de luz o agua; presentada por algunos beneficiarios, no son del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud, como establece los requisitos establecidos en el Manual de Procesos de Reconversión Vehicular GNV, sino de meses anteriores.
- Se ha verificado que en varias “Ordenes de Servicio” donde se registra los datos del beneficiario del vehículo y de la conversión del vehículo, no se encuentran firmados por todos los funcionarios responsables del GNV.
- El “Acta de Recepción de Prestación de Servicio” del mes de septiembre/2019; se encuentran firmado por el Sr. Rider Pocuará Yanaco, el mismo no es funcionario de la institución, ingresando a la Institución el 3 de octubre/2019.
- El Certificación de Conversión del Taller y la Ficha Técnica de Conversión que emite el Taller, en algunos casos no se cuenta con el sello y firma del Taller que realizó el trabajo.
- Algunos contratos no cuentan con la firma del abogado, del beneficiario, del Secretario de Hidrocarburos y en otros la firma del beneficiario no es la misma que la del solicitante.

Por lo expuesto, se concluye que el Relevamiento **no es auditable** debido a que no se ha determinado ningún daño económico, el mismo corresponde a la revisión del cumplimiento de procedimientos para la conversión a gas natural vehicular; sin embargo, se realizara un Informe de Control Interno con las observaciones determinadas.

**Tarija, 27 de diciembre de 2021**